

Inicio > Destacada > Desempleo, reforma laboral e inflación en Colombia

Destacada Generales Opinión

## Desempleo, reforma laboral e inflación en Colombia

abril 8, 2023



Por **Jorge Vergara Carbo**

El ministro de Hacienda José Ocampo, en estos últimos días ha estado efusivo en su cuenta de Twitter y en declaraciones a los medios. La primera, resaltando las declaraciones de los funcionarios del FMI que visitaron el país para analizar el comportamiento de los préstamos, y en especial como le fue a la economía durante el año 2022, como a las reformas del gobierno del cambio, elogiándolas todas, especialmente la tributaria por ajustarse a las recomendaciones dadas por el Banco Mundial y el FMI. Declaraciones oportunas y sinceras que contribuyen a disminuir la incertidumbre que gravita sobre la economía del país.

La otra, tiene que ver con la tasa de desempleo, que a través de un Twitter que anexamos celebra las cifras del mercado laboral dadas a conocer por el DANE el 31 de marzo de este año. Donde pasamos de una tasa de desempleo en enero del 13.7%, a una del 11.4%, a febrero del 2023. Tasa que es inferior a la de febrero de 2022, que fue del 12.9%.

@JoseA\_Ocampo

**Celebramos el buen comportamiento del mercado laboral: una tasa de desempleo desestacionalizada de 10,3% frente a 11,3% en enero y el menor dato desde junio de 2019. Esto se reflejó en creación de empleo: una tasa de ocupación del 56,5%, 0,3pp superior a la del mes anterior.**

11:56 a. m. · 31 mar. 2023

Ocampo, el cinco de marzo vaticinó que la inflación iba a empezar a bajar en el mes de marzo, sin embargo, los resultados esperados por él y el presidente Petro, no se dieron, ya que la inflación en marzo fue del 13.34%, superior a la de febrero que fue 13.28%.

@JoseA\_Ocampo

**Celebro que la inflación del país tocó techo y, en particular, que se redujo el ritmo anual de inflación de los hogares de ingresos bajos y de productos agrícolas. En marzo comenzaremos a ver un menor ritmo de aumento de los precios**

**¿A qué se debe la baja en la tasa de desempleo?**

El desempleo paso de enero a febrero de este año, del 13.7%, al 11.4%, una disminución de 2.3 puntos, lo que es significativo. De febrero/22 al febrero/23, la tasa paso del 12.9%, al 11.4%, un 1.5 puntos menos. Es una de las tasas más bajas desde el año 2001 al 2013, ya que, a febrero de esos años, la tasa de desempleo oscilo entre el 17.4%, y el 12%. De los años, 2014 al 2018, tuvimos la tasa más baja de febrero entre el 10.2% y el 11.2%, del 2019 al 2022, la tasa oscilo entre el 15.6% y

### Últimas Noticias



**Ministerio de Educación emite lineamientos para garantizar la protección y bienestar de la comunidad...**

Redacción4 La Libertad - abril 8, 2023

Dando continuidad a las acciones que permitan garantizar la seguridad, bienestar y protección de la comunidad ubicada en áreas de amenaza por la actividad...



**La inflación galopante**

Redacción4 La Libertad - abril 8, 2023

Por Amylkar D. Acosta M La pandemia del COVID 19 en 2020 y las medidas que tomaron los gobiernos para su prevención primero, contención después...



**Miles de rusos han emigrado a Argentina desde el comienzo de la guerra**

Redacción4 La Libertad - abril 8, 2023

\*Más de 23.000 rusos emigraron a Argentina el año pasado. Las facilidades de entrada y el acceso a documentos y el acceso...

### Te recomendamos leer:



**Procesos de exfiliación en el estudio de Vich**

Redacción4 La Libertad

\*El ente de control de la planificación fueron las irregularidades en la ejecución de los proyectos de verificar la calidad del...



**Ministerio de Educación emite lineamientos para garantizar la protección y bienestar...**

abril 8, 2023



**La inflación galopante**

abril 8, 2023



**Atlántico ganó Santander y clasificó a la fase final del Nacional Sub-19 de Fútbol**

Redacción4 La Libertad - abril 8, 2023

Con un gol de un delantero nacido en la tierra de su rival, la Selección Atlántico derrotó 1-0 a Santander en Barranquilla, en la...

### Más Leídas



**Ministerio de Educación emite lineamientos para garantizar la protección y bienestar de la comunidad...**

Redacción4 La Libertad - abril 8, 2023

Dando continuidad a las acciones que permitan garantizar la seguridad, bienestar y protección de la comunidad ubicada en áreas de amenaza por la actividad...

el 12.1%. En febrero de este año el 11.4%.

Ese comportamiento se debe fundamentalmente al aumento de la población por fuera de la fuerza laboral (PFFL), que se incrementó en 356.000 personas, al pasar de 13.903.000 a 14.258.000, destacándose el rubro de otros en inactivos que se incrementó en 382.000 personas que el DANE registra como inactivos por lo que no hacen parte de la fuerza laboral y por ello no se consideran desempleados, aunque a nuestro juicio los inactivos que declaran que no les interesa trabajar o no salen a buscar empleo deberían considerarse como desempleados, al no hacerlo la tasa de desempleo que mensualmente expide el DANE, no refleja la realidad del desempleo en el país que es una de las tasas más altas de Latinoamérica. El resto de integrantes del rubro Otros no tiene problemas son los que permanecen en el hogar trabajando sin remuneración, los estudiantes, los pensionados, los rentistas y los incapacitados para trabajar.

En diciembre del año pasado, le hicimos llegar al DANE, un derecho de petición solicitándoles nos indicaran discriminadamente el rubro de otros en los inactivos, queríamos saber el número de pensionados, rentistas, jubilados, hogar, estudiando, incapacitados y personas que no les interesa trabajar. Respondieron el 20 de enero del 2023, a mi correo electrónico, respuesta a su radicado 20223130285762T., en la cual señalan que según la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, es proveer estadística sobre el mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria. Igualmente, que registran a las personas por fuera de la fuerza laboral e indicándome quienes la integran.

En síntesis, me bailaron el indio y no me respondieron como queríamos, que me discriminará uno por uno el rubro otros, para poder determinar con cierto grado de exactitud cuantas personas en el país no les interesa trabajar o recibir una remuneración.

En repetidas ocasiones, hemos elaborado un ejercicio matemático donde se ha demostrado que es posible que en el rubro otros(inactivos) se registran personas que deberían catalogarse como desempleados y al no hacerlo distorsionan la tasa de desempleo, al darles un resultado inferior al real si se involucraran esos inactivos como lo que son en realidad desempleados.

Basado en los datos del DANE, para el mes de febrero del 2023, calcularemos la tasa de desempleo y haremos las modificaciones al número de desempleados al involucrar a personas que se registran como inactivos pero que a nuestro juicio no se contabilizan como desempleados. Los datos en miles de personas y la tasa de desempleo (TD) en porcentaje es:

Ocupados (O) = 22.233. Desocupados(D) = 2.847 PEA = O+D=25.080

Tasa de desempleo (TD) = D/PEA = 2.847/25.080= 11.3%

Para calcular la posible tasa real de desempleo trabajaremos con los siguientes datos y supuestos:

El rubro de otros a febrero/23, es de 3.286 (miles de personas)

El número de pensionados según Colpensiones y Fondos Privados 1.400.000

Los rentistas suponemos que sean en el país 100.000

Los incapacitados para trabajar 800.000

Los registrados como no les interesa trabajar 986.000

Suponemos que el 70%, de los que no les interesa trabajar en realidad son desempleados 690.200, con base a esa información calculamos la nueva tasa de desempleo a febrero del 2023,

Ocupados (O)= 22.233 Desocupados(D)=2.847+690.2=3.537.2

PEA = 22.233+ 3579.2 =25.812.2 TD= 3.579.2/25.812.2 = 13.8% y no 11.3%.

Insisto nuevamente que el DANE, puede registrar la información recopilada en la encuesta GEIH del rubro Otros, y debería divulgar esa información discriminadamente. Eso felicitaría el análisis del problema del desempleo, que no solo es la alta tasa que registramos, sino también el alto porcentaje de empleados informales 58%, como también el alto número de personas trabajando con contratos de prestación de servicio tanto en el sector público como en el sector privado, que reciben una remuneración pero sin prestaciones sociales, ni salud, ni pensión y que normalizarlas en el sector oficial no es fácil tal como lo acaba de reconocer la ministra del Trabajo "Gloria Inés Ramírez Ríos", por no disponer de disponibilidad presupuestal, y por qué la gran mayoría son personas que tienen más de 10 años, de estar vinculadas con ese tipo de contratos, que son personas que cumplen funciones misionales por lo que deberían ser incluidas en la planta de personal.



## La inflación galopante

Redacción4 La Libertad - abril 8, 2023

Por Amyllkar D. Acosta M La pandemia del COVID 19 en 2020 y las medidas que tomaron los gobiernos para su prevención primero, contención después...



## Miles de rusos han emigrado a Argentina desde el comienzo de la guerra

Redacción4 La Libertad - abril 8, 2023

\*Más de 23.000 rusos emigraron a Argentina el año pasado. Las facilidades de ingreso, de obtención de documentos y el acceso a salud y...

Cargar más ▾

## ¿Cuántos empleados tiene el gobierno central y los gobiernos territoriales?

Le pregunto a la Función Pública como a la ministra del Trabajo, a gobernadores, alcaldes, gerentes de empresas industriales y comerciales del estado de toda orden, gerentes de Institutos descentralizados, que le digan al país con exactitud cuántos empleados tienen cada una de las Instituciones que dirigen y de ese número cuantos son de planta y cuantos por orden de prestación de servicios. Igual información deberíamos tener de las fuerzas armadas de Colombia, cuanto personal administrativo y cuanto personal de combate.

Estoy convencido hoy igual, que, en el año 1.981, cuando "JUAN GOSSAIN" publicó en su "Crónica en el Heraldó" un trabajo que realizamos sobre el presupuesto general del país y en especial de la Región Caribe" donde demostrábamos que el 90%, del gasto se iba en burocracia y el pago de la deuda, y que el "Servicio Civil" no tenía la información de cuantos empleados estaban vinculados al sector público. Juan Gossain hizo en compañía de la periodista Mabel Morales en RCN del Atlántico un debate nacional sobre ese tema, sin que lograran respuesta de parte del Ministerio de Trabajo, ni de las autoridades encargadas del manejo de esa información. Juan y Mabel los rajaron.

Hoy estamos seguro, se repite la historia 42 años, después ya que el presupuesto con adicciones del año 2023, alcanza la cifra de \$428.6 billones, y el 81.7%, de ese presupuesto es gasto de funcionamiento (62.5%) y pago del servicio de la deuda (19.2%), y tan solo se destina un 18.3%, para la inversión.

Por otra parte, el gobierno central cuenta con 158 Instituciones de todo tipo, incluyendo ministerios, Fondos especiales, corporaciones autónomas y otras que quizás usted no tenga conocimiento que existen, ni que hacen, sin incluir las empresas industriales y comerciales del estado del orden nacional (Ecopetrol, Gececlca, Urra, Isa, etc.).

Creemos que el gobierno debe empezar por casa aclarando y ordenando las relaciones laborales de quienes le prestan el servicio, así como evaluar la gestión de cada una de las 158 instituciones con que cuenta, a fin de ver si es posible integrar o disolver algunas, si se considera que es muy poco el servicio que le presta a la comunidad o que sus funciones pueden ser asumidas por otra entidad.

### "Proyecto de Ley Laboral"

Fue presentado a la Cámara de Representantes, el 16 de marzo del 2023, y busca "el trabajo digno y decente, modifica parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo, la ley 50/90, la ley 789/02, y otras normas laborales"

En síntesis, pretende devolverles a los trabajadores formales los derechos que tenían y que se le quitaron en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, que son justos como la jornada laboral de 6 am a 6 pm, el pago de las horas extras, feriados y festivos, por el 100%, del valor del salario. Extrañamente no contempla devolverles a los pensionados la mesada 14, que también la suprimió Uribe.

Busca la formalización de los trabajadores vinculados a través de plataformas virtuales, como las vinculadas al servicio doméstico, como también reglamentar la contratación por empresas de servicios temporales y por supuesto la libertad de asociación sindical y sus relaciones con las empresas, mantiene la prohibición de la huelga en servicios públicos esenciales, reglamenta el contrato a termino fijo y por obra, fija el despido por justa e injusta causa y sus indemnizaciones, pone limites a los contratos de prestación de servicios en la empresa privada, reglamenta el contrato de aprendizaje de tal manera que no puede ser inferior a un SMLV, plantea el trabajo agropecuario y el jornal agropecuario, el cual no será inferior a un SMLV con derecho a sus prestaciones sociales, le garantiza vivienda al trabajador rural que vive donde presta sus servicios, protege al trabajador en los casos de automatización y descarbonización, los migrantes como los deportistas profesionales en su relación laboral deben tener un contrato de trabajo, aumento de la licencia de maternidad hasta doce semanas. Esos son los principales puntos que trata el proyecto de ley presentado por el presidente Gustavo Petro y su ministra del Trabajo Gloria Inés Ramírez Ríos.

Son varias las críticas que ha recibido este proyecto por parte de los gremios, empresarios, de Álvaro Uribe Vélez, como de German Vargas Lleras.

Fenalco dice que los costos laborales aumentarían en el 30% o 35%, independiente del aumento del salario mínimo que se hizo para este año, especialmente en las grandes superficies de comercio, restaurantes, hoteles y supermercados, por el recargo en horas extras, dominicales, festivos y nocturnos. En igual sentido se ha pronunciado ACOPI, como la ANDI, Analdex, argumentando además que con estos sobrecostos es difícil por no decir imposible formalizar el empleo en esos sectores, que en vez de crear empleo generará mayor desempleo.

Discusión similar tiene la ministra con las plataformas digitales, entre ellas RAPPI que cuenta con

El caso similar de la miniera con los proceros digitales, en el caso de Rappi, que cuenta con alrededor de 130.000 rapi tenderos, y solamente tiene legalizados o registrados en la planilla Pila, a unos 2.876, cifra muy baja. Caso similar al de Rappi, se presenta en el Caribe Colombiano con la tienda de barrio, hoy para poder subsistir utilizan a jóvenes repartidores que le llevan su pedido a su casa, normalmente en cada tienda de barrios por lo menos hay dos de estos muchachos, que de incorporarse con contrato de trabajo legalizado estos tipos de comercio no tendrían como funcionar. Esa es la realidad hoy, ellos viven de la propina que reciben y de algún pago que le hacen los tenderos.

Con relación al empleo doméstico, parece ser que la ministra no utiliza este servicio, debe saber que a ellas se les paga todas las prestaciones sociales liquidadas sobre un salario mínimo legal, lo único que no se paga es la seguridad social porque ellas mismas se oponen a que las registren en una EPS, porque consideran que el Sisbén, le presta un mejor servicio y les da la oportunidad de recibir un subsidio del gobierno o para la entrada al colegio o la universidad de sus hijos. La reforma no toca el tema de las trabajadoras que viven en la casa, que salario se le paga al recibir vivienda y alimentación.

Por otra parte, en ese proyecto de ley no se resuelven problemas actuales de informalidad, creación de nuevos empleos formales y la dificultad reinante hoy, en el sector público nacional y territorial con la proliferación de sindicatos donde en las universidades públicas existen cuatro o cinco sindicatos e igualmente en alcaldías y gobernaciones, lo que hacen imposible la gestión administrativa de la entidad. El proyecto tampoco toca el contrato por hora, ni el teletrabajo que el mismo gobierno en su Decreto de austeridad del gasto propone como medida para ahorra costos. El tema de la tercerización se tiene que manejar con cuidado, una empresa no puede producir todo. Hoy en el mundo las grandes empresas contratan con las pequeñas y medianas empresas para que produzcan parte de su producto final. Esa relación tiene que aclararse y reglamentarse bien de ser aprobada la reforma propuesta por el gobierno.

Las condiciones de trabajo, en el mundo han cambiado. Nuestra legislación laboral debe adaptarse a esos cambios para generar empleo.

### **La Inflación de marzo del 2023.**

Contrario a lo que pensaba el gobierno, la inflación en marzo de este año no bajo, sino que subió al llegar al 13.34%. cuando en febrero fue de 13.28%. Es la inflación más alta en los últimos 10 años, en el mes de marzo, el año pasado fue de 8.53% anualizada, y en el 2021, fue de 1.51. anualizada.

La inflación por ingresos, para los pobres fue de 13.87%, para los vulnerables 13.99%. clase media 13.38%, y para altos ingresos 13.34%. Lo que demuestra que la inflación golpea más a los pobres y vulnerables que a las clases medias y altas, aunque en el mes de marzo con relación a febrero bajo.

Por ciudades principales la de Cartagena fue la de mayor inflación 14.12%, seguida de Barranquilla 13.99%, Bogotá 13.26%, Cali 13.30%, y la más baja Medellín con el 12.99%.

Los mayores aportes a la inflación anual se dieron en alimentos 30.3%, del total de la inflación, alojamiento, agua, electricidad y otros 18.2%, transporte 15.2% y restaurantes y hoteles con el 14.1%. Los alimentos en el año 2022, representaron el 47.7%, de la inflación anualizada a marzo que fue del 8.53%. Lo que puede indicar que el costo de la canasta familiar pueda seguir bajando en los meses venideros, lo que es importante porque es el rubro que más golpea a los pobres dado que en promedio más del 80%, de sus ingresos los destinan a consumir los bienes de la canasta familiar para obreros.

En el país, la inflación no se a pesar de las medidas encaminadas por la banca central al incrementar la tasa de interés, la cual hoy esta en el 13%, pero a pesar de ello, la demanda agregada sigue aumentando presionando sobre la oferta de bienes y servicios. Definitivamente nuestra inflación no es totalmente de demanda, sino también de oferta y tenemos un cuello de botella con los alimentos, seguimos importando 15 millones de toneladas, con un dólar por encima de los \$4.500, con problemas de logística de transporte y precios altos de fertilizantes y combustible que de continuar en esa tónica no lograremos bajar la inflación este año, a niveles del 9%, meta fijada por el Banco de la República y organizaciones privadas.

No podemos decirnos mentiras, en ocho meses del gobierno Petro, es poco lo que se ha avanzado en la compra de tierras, seguimos importando alimentos, no hemos definido una política agraria para producir parte de los alimentos importados, la economía esta pasando por "ESTANFLACIÓN" por caída del PIB, aumento de la inflación y del desempleo. Este último se incrementará en los próximos meses ante el alto costo del dinero que frena la inversión y por ende genera un bajo crecimiento económico lo que produce desempleo.

Ya son altos los rumores de una posible recesión en los Estados Unidos, lo que nos afectará por ello


el mayor reto de este gobierno es no caer en una recesión, como sucedió con Andrés Pastrana en el año 1.999, y en la pandemia.

Barranquilla. Abril 9 del 2023.

Comenta aquí:

0 comentarios

Ordenar por **Los más antiguos** ↕



 Plugin de comentarios de Facebook



Artículo anterior

**Volcán Nevado del Ruiz: ¿Qué pasa si evoluciona de Naranja a Rojo?**

Artículo siguiente

**Atlántico ganó Santander y clasificó a la fase final del Nacional Sub-19 de Fútbol**

Artículos relacionados Más del autor



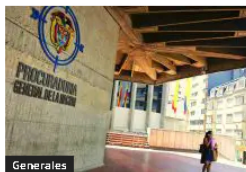
**Ministerio de Educación emite lineamientos para garantizar la protección y bienestar de la comunidad educativa ubicada en la zona de riesgo del volcán Nevado...**



**La inflación galopante**



**Miles de rusos han emigrado a Argentina desde el comienzo de la guerra**



**Procuraduría investiga a exfuncionarios por proyecto para estudio de calidad del agua en Vichada**



**Atlántico ganó Santander y clasificó a la fase final del Nacional Sub-19 de Fútbol**



**Volcán Nevado del Ruiz: ¿Qué pasa si evoluciona de Naranja a Rojo?**



**LA LIBERTAD**  
CON LA FUERZA DE LA VERDAD

© COPYRIGHT 2022 DIARIO LA LIBERTAD. Se prohíbe la reproducción total o parcial de cualquiera de los contenidos que aquí como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita por su titular..

Escribenos: [weblibertad@gmail.com](mailto:weblibertad@gmail.com) / Teléfonos: 605 3491175

**x** Te recomendamos leer:



**Ministerio de Educación emite lineamientos para garantizar la protección y bienestar...**

abril 8, 2023



**La inflación galopante**

abril 8, 2023